MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1731

LUNES 22 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
PROYECTO LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA.

.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 527 de fecha 23.02.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, LOS LIRIOS"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 10.04.2026 que adjudica la Licitación Pública ID 3656-62-LE26 y autoriza suscripción del contrato al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, por un monto de **$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además solicita designar como **Inspector Técnico de Obras** al **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 05.05.2026 que autoriza el contrato de fecha 15.04.2026, para la ejecución de la obra denominada **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS" (ID 3656-62-LE26)**, al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, cuyo representante legal es **DORIS DE LAS MERCEDES MENA NAVARRO, RUT:** [redacted] por un monto de **$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se imputa el gasto correspondiente a **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS"**, a la Cuenta Complementaria o No Presupuestaria 114.05.15.311.000.000, según Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 25/2026, de fecha 08.04.2026.

MABQ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8Oj5uAJsJFVrYKM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 13.05.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 11.05.2026, correspondiente a la obra **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-62-LE26**. Adjudicado a los Sres**. EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, representante legal la Sra. Doris De Las Mercedes Mena Navarro, RUT:[redacted], la fecha de los trabajos serán a contar del martes 12.05.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 10.06.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 19.06.2026 que Aprueba cancelación de Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 15.327.944 (quince millones trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 974.632, resultando un monto líquido a cancelar de $ 14.353.312 (catorce millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos doce pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 78,63%. Correspondiente a la obra **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-62-LE26**. Adjudicado a los Sres**. EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, representante legal la Sra. Doris De Las Mercedes Mena Navarro, RUT: [redacted].Se imputa el gasto a la correspondiente a **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS"**, a la Cuenta Complementaria o No Presupuestaria 114.05.15.311.000.000, según Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 25/2026, de fecha 08.04.2026.

El Memo N° 261 de fecha 17.06.2026 de DOM, mediante el cual solicita suspensión de plazo de ejecución, correspondiente al proyecto denominado **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-62-LE26**. Adjudicado a los Sres**. EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, a partir del día 10.06.2026, a la espera de tramitación de empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2026.

D E C R E T O:

APRUEBASE suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, COMUNA DE REQUÍNOA", ID: 3656-62-LE26**. Adjudicado a los Sres**. EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, representante legal la Sra. Doris De Las Mercedes Mena Navarro RUT:[redacted] a contar del día 10.06.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Público
Dir. Obras Municipales

MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8Oj5uAJsJFVrYKM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

N°: 259

MARTES 16 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Mediante la presente y en relación al proyecto de **"Luminarias Peatonales Ornamentales calle Manuel Rodríguez Los Lirios, Comuna de Requínoa",** a cargo de los Sres. **Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SPA, Rut N° 77.042.408-9,** Representante Legal la Sra. Doris Mena Navarro, Rut: [redacted], vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 10/06/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando en la tramitación de empalme eléctrico, lo cual acredita con documento de fecha de solicitud 20/05/2026, con el siguiente N° de ingreso de factibilidad y conexión CGE:

 - Calle Manuel Rodríguez esquina Pasaje las Vertientes S/N: N° 600081267.

2) Mediante Folio N°10 del libro de Obras de fecha 10/06/2026, cuya copia se adjunta, esta ITO registró que se verificó la ejecución del 100% de las partidas físicas, quedando pendiente la factibilidad y empalme por parte de CGE, por lo que autorizó a la empresa Contratista a solicitar la suspensión de plazos.

3) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 y 19 de las BAE que establecen que "se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: tramitación de Proyectos de Factibilidad de Servicios Básicos…Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso", se solicita suspender el plazo de ejecución de la obra a partir del día 10/06/2026.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZVgpVpb7FNGhYHS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1114

Nº 20260610/02

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 10/06/2026
Fs: 72
Ufinal: 403
COPIA CONTROLADA RECIBIDA

10 de junio de 2026
Sr. Víctor Martínez
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Requinoa
Presente. -

Estimado, Junto con saludar cordialmente, solicitamos a Ud., por medio del presente documento, paralización la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS", ID de licitación: 3656-62-LE26, obra que está ejecutando nuestra empresa. Los motivos principales de lo anterior tienen que ver con lo siguiente:

- Tardanza en respuesta de factibilidad eléctrica para la conexión de empalme por parte de la empresa eléctrica CGE, provocando que los plazos de conexión se extiendan.

Debido a lo anterior, es que solicitamos tener a bien la paralización de la obra con fecha de la presente carta, fundado en los hechos anteriormente expuestos.

El número de proyecto en CGE:

- 600081038 Empalme CAP calle Manuel Rodríguez esquina Pasaje las Vertientes S/N.

Croquis de ubicación:



11/06/2026
1 copia

Captura pantalla proyecto portal de conexiones:

600081038	20-05-2026	LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRIGUEZ LOS LIRIOS	MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Sol. Factibilidad	Asignado corregido	En validación		Fabian Bravo	Ver Adjuntos

Sin otro particular, atentamente

ESEC
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION
RUT: 77.042.408-9

DORIS MENA NAVARRO
RUN: [redacted]
R.L. Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SpA
RUT: 77.042.408-9

Quintero, Mayo 10 | 06 | 2026

De: ITO

A: Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SPA

Con fecha de hoy se realiza visita a terreno donde se revisa el termino de las siguientes partidas:

2.1 Instalación Empalme eléctrico
2.2 Instalación TDA con poste metálico 100x100x3mm
2.31 Instalación de Cámaras
2.32 Reposición de Pavimentos
2.6.2 Cable PEX ensamblado
3.1 Limpieza final

Por lo anterior se revisa y se da el VºBº a la ejecución del 100% de las partidas físicas, por lo que se autoriza a solicitar la suspensión de plazo, por factibilidad de servicios básicos, empalme CGE (conexión) como se indica en la BAE. Se debe ingresar carta con solicitud en oficina de Partes Municipal

[redacted]

N°: 261

MIÉRCOLES 17 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Mediante la presente y en relación al proyecto de **"Luminarias Peatonales Ornamentales calle Manuel Rodríguez Los Lirios, Comuna de Requínoa",** a cargo de los Sres. **Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SPA, Rut: 77.042.408-9,** Representante Legal Sra. Doris Mena Navarro, Rut: [redacted] vengo a informar lo siguiente:

1) El contratista a cargo, con fecha 10/06/2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando en la tramitación de empalme eléctrico, lo cual acredita con documento de fecha de solicitud 20/05/2026, con el siguiente N° de ingreso de factibilidad y conexión CGE:

- Calle Manuel Rodríguez esquina Pasaje las Vertientes S/N N°600081267

2) Mediante Folio N°10 de Libro de Obras de fecha 10/06/2026, cuya copia se adjunta, el ITO registró que se verificó la ejecución del 100% de las partidas físicas, quedando pendiente la factibilidad y empalme por parte de CGE, por lo que autorizó a la empresa Contratista a solicitar la suspensión de plazos.

3) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 y 19 de las BAE que establece que "se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: tramitación de Proyectos de Factibilidad de Servicios Básicos…Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso", se solicita suspender el plazo de ejecución de la obra a partir del día 10/06/2026.

4) Se adjunta copia de carta y de Memo N° 259 de fecha 16/06/2026 del I.T.O

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
Director de Obras Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TrBqqtPa0hoak4J
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1114

Nº 20260610/02

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 10/06/2026
Fs: 72
Ufinal: 403
COPIA CONTROLADA RECIBIDA

10 de junio de 2026
Sr. Víctor Martínez
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Requinoa
Presente. -

Estimado, Junto con saludar cordialmente, solicitamos a Ud., por medio del presente documento, paralización la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS", ID de licitación: 3656-62-LE26, obra que está ejecutando nuestra empresa. Los motivos principales de lo anterior tienen que ver con lo siguiente:

- Tardanza en respuesta de factibilidad eléctrica para la conexión de empalme por parte de la empresa eléctrica CGE, provocando que los plazos de conexión se extiendan.

Debido a lo anterior, es que solicitamos tener a bien la paralización de la obra con fecha de la presente carta, fundado en los hechos anteriormente expuestos.

El número de proyecto en CGE:

- 600081038 Empalme CAP calle Manuel Rodríguez esquina Pasaje las Vertientes S/N.

Croquis de ubicación:



11/06/2026
1 copia

Captura pantalla proyecto portal de conexiones:

600081038	20-05-2026	LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRIGUEZ LOS LIRIOS	MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Sol. Factibilidad	Asignado corregido	En validación		Fabian Bravo	Ver Adjuntos

Sin otro particular, atentamente

ESEC
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION
RUT: 77.042.408-9

DORIS MENA NAVARRO
RUN [redacted]
R.L. Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SpA
RUT: 77.042.408-9

Quintero, Miércoles 10 | 06 | 2026

De: ITO

A: Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SPA

Con fecha de hoy se realiza visita a terreno donde se revisa el termino de las siguientes partidas:

2.1 Instalación Empalme eléctrico
2.2 Instalación TDA con poste metálico 100x100x3mm
2.31 Instalación de Cámaras
2.32 Reposición de pavimentos
2.6.2 Cable PEX ensamblado
3.1 Limpieza final

Por lo anterior se revisa y se da el VºBº a la ejecución del 100% de las partidas físicas, por lo que se autoriza a solicitar la suspensión de plazo, por factibilidad de servicios básicos, empalme CGE (conexión) como se indica en la BAE. Se debe ingresar carta con solicitud en oficina de partes Municipal

EMPRESA DE REVISIÓN DE SERVICIOS
SEC
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

[redacted]

1114

Nº 20260610/02

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 10/06/2026
Fs: 72
Ufinal: 403
COPIA CONTROLADA RECIBIDA

10 de junio de 2026
Sr. Víctor Martínez
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Requinoa
Presente. -

Estimado, Junto con saludar cordialmente, solicitamos a Ud., por medio del presente documento, paralización la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS", ID de licitación: 3656-62-LE26, obra que está ejecutando nuestra empresa. Los motivos principales de lo anterior tienen que ver con lo siguiente:

- Tardanza en respuesta de factibilidad eléctrica para la conexión de empalme por parte de la empresa eléctrica CGE, provocando que los plazos de conexión se extiendan.

Debido a lo anterior, es que solicitamos tener a bien la paralización de la obra con fecha de la presente carta, fundado en los hechos anteriormente expuestos.

El número de proyecto en CGE:

- 600081038 Empalme CAP calle Manuel Rodríguez esquina Pasaje las Vertientes S/N.

Croquis de ubicación:



11/06/2026
1 copia

Captura pantalla proyecto portal de conexiones:

600081038	20-05-2026	LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRIGUEZ LOS LIRIOS	MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Sol. Factibilidad	Asignado corregido	En validación	Fabian Bravo	💬	Ver Adjuntos

Sin otro particular, atentamente

ESEC
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION
RUT: 77.042.408-9

DORIS MENA NAVARRO
RUN: [redacted]
R.L. Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SpA
RUT: 77.042.408-9

Quintero, Martes | 10 | 06 | 2026

De: ITO

A: Empresa de Servicios de Electricidad y Construcción SPA

Con fecha de hoy se realiza visita a terreno donde se revisa el termino de las siguientes partidas:

2.1 Instalación Empalme eléctrico
2.2 Instalación TDA con poste metálico 100x100x3mm
2.31 Instalación de Cámaras
2.32 Reposición de pavimentos
2.6.2 Cable PEX ensamblado
3.1 Limpieza final

Por lo anterior se revisa y se da el VºBº a la ejecución del 100% de las partidas físicas, por lo que se autoriza a solicitar la suspensión de plazo, por factibilidad de servicios básicos, empalme CGE (conexión) como se indica en la BAE. Se debe ingresar carta con solicitud en oficina de partes Municipal

EMPRESA DE REVISIÓN DE SERVICIOS
SEC
SUPERINTENDENCIA
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

[redacted]